

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A PORTOVIEJO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONFORMA CONSTRUCTORES S.A.

1.- ANTECEDENTES: La compañía CONFORMA CONSTRUCTORES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Portoviejo, el 23 de mayo del 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de Cambio de Domicilio, Conversión del capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía CONFORMA CONSTRUCTORES S.A. otorgada el 27 de Diciembre del 2001, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Portoviejo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.P.DIC. 0157 del 27 de Mayo del 2002.

3.- OTORGANTE: Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ERNESTO ORTEGA GUERRERO, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad Nicaragüense, y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02. P.DIC. 0157 de 27 de Mayo del 2002 aprobó el cambio de domicilio de Manta a Portoviejo, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital en 1.000 MIL DOLARES y la Reforma de Estatutos de la compañía CONFORMA CONSTRUCTORES S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Manta a Portoviejo, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital en \$ 1.000 MIL DOLARES y la Reforma de Estatutos de la compañía CONFORMA CONSTRUCTORES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- CAPITAL ACTUAL: El capital actual es de \$ 1.200 UN MIL DOSCIENTOS DOLARES, divididos en 1200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una

Portoviejo, a 27 de Mayo del 2002
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO

MASS-mzm
2002-05-23
EXP.34.263-95

6328-01

Se comunica al público y a las personas interesadas que se va a inscribir la presente Escritura de Compraventa en el registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, protocolizada en la Escritura Pública. Con fecha seis de Junio del dos mil dos, autorizada por la Abogada Monica Garcia de Guerra, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO, contrato en el que intervienen la señora PAULINA ESPERANZA ZAVALA BAEQUE, en calidad de VENDEDORA y la señora DOMITILA LUCIA GOMEZ, en calidad de COMPRADORA. Este aviso se ejeta estrictamente a lo que señalan los Artículos 1, literal b) y 29 de la Ley de Registro de Inscripciones, en concordancia con los Artículos 728 del Código Civil, según providencia dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Manabí, con fecha tres de Junio del año que decurre. Cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Francisco Pacheco, del cantón Portoviejo, y que está circunscrito bajo los siguientes linderos y medidas:

CARTEL

POR EL FRENTE: calle Diez de Diciembre, con seis metros.

POR ATRAS: Con propiedad de la señora Blanca Acosta Mestas, con seis metros.

POR UN COSTADO: Con propiedad de la señora Blanca Acosta Mestas, con seis metros.

POR EL OTRO COSTADO: con propiedad de la señora Paulina Mercedes Casanova, con veinte metros.

En el cuerpo de terreno existe una construcción de Hormigón Armado con techo de zinc en la totalidad del predio.

PREDIO: el precio pactado entre los contratantes es de \$ 1.100,00.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este aviso, se procederá a la inscripción de dicho contrato en la Registraduría de la propiedad del Cantón Portoviejo.

Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos, tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo Civil con sede en el cantón Portoviejo.

Portoviejo, Junio 06 del 2002
AB. MONICA GARCIA DE GUERRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

6336-01

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO
SEGUNDA SALA
EXTRACTO**

A los señores LAURO ANTONIO Y JHON MARIANO WASHINGTON ZAMBRANO VALENCIA, se les hace saber: Que en esta Sala le ha tocado conocer el Juicio Colusorio.
ACTOR: JACINTO TRINIDAD ZAMBRANO GILER
DEMANDADO: AMABLE VICENTE ZAMBRANO VALENCIA, GLADYS ANA MARIA ZAMBRANO VALENCIA, WILMER SULIN ANTONIO ZAMBRANO VALENCIA Y OTROS.
Portoviejo Mayo 7 del 2002, las 10H00.

VISTOS. En virtud del sorteo de ley corresponde a la segunda sala el conocimiento de esta acción Colusoria propuesta por Jacinto Trinidad Zambrano Giler, por lo que se la acepta al trámite por ser clara, precisa y completa. Cítese con el contenido de la presente providencia y escrito de demanda a los señores LAURO ANTONIO Y JHON MARIANO WASHINGTON ZAMBRANO VALENCIA, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de procedimiento Civil, para lo cual se elaborará un extracto de la providencia. Dr. Oswaldo Bustamante Medina Ministro de la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Justicia de Portoviejo.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, Mayo 27 del 2002
AB. LITUANIA DE FARFAN
SECRETARIA RELATORA DE LA SEGUNDA SALA
DE LA H. CORTE DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO

843-03